

Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 1 de 5

Radicado: 20230005139

#### ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, es una empresa industrial y comercial del Estado, orientada a brindar soluciones integrales de seguridad, tecnología, servicios de redes y telecomunicaciones, gestión urbana y del riesgo a entidades del orden nacional e internacional, a través de la comercialización y prestación de bienes y servicios, mediante alianzas, convenios, contratos, cooperación intersectorial y aquellas actividades permitidas por la ley, para contribuir a la transformación social, la innovación, la investigación, el desarrollo económico y ambiental de las ciudades y territorios.

En cuya visión se tiene planteado que para el año 2030 sea reconocida como el motor del mejoramiento de la seguridad y el desarrollo tecnológico, social, económico, y ambiental de las ciudades y territorios en los que ejecuta su labor; esta visión representa para la ESU, la necesidad de implementar diferentes estrategias que le permitan alcanzar la meta trazada, siendo la constitución de alianzas estratégicas una de ellas.

Ahora bien, frente a las soluciones ofrecidas, en la actualidad la ESU brinda las siguientes:

### **Nuestras soluciones**



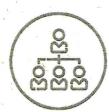
Soluciones en Tecnología



Soluciones en Seguridad Digital



Soluciones en Seguridad



Soluciones en Logística



Soluciones en Sostenibilidad

El servicio de soluciones en logística incluye la comercialización de bienes y prestación de servicios para dar soporte a las operaciones y procesos de las entidades, entre los cuales se encuentran los servicios de comunicación móvil y de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional y de otros servicios de telecomunicaciones, los cuales se convierten en una alternativa de solución para la comunicación móvil de organismos en los diferentes territorios donde desarrollan sus actividades operativas.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 2 de 5

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, tiene suscritos los siguientes Contratos Interadministrativos con los Municipios de Envigado, Itagüí, Girardota y el Distrito de Medellín, los cuales requieren disponer de servicios especializados de comunicación móvil en los territorios:

CLIENTE	CONTRATO	FECHA DE	SERVICIO REQUERIDO
а и	INTERADMINISTRATIVO	TERMINACIÓN	2
Municipio	ENV-10-09-0765-23	31/12/2023	Servicio de comunicación
de Envigado	e e		móvil para 22 cuadrantes
Municipio	003 DE 2023	31/12/2023	<ul> <li>Servicio de comunicación</li> </ul>
de			móvil para 18 cuadrantes
Girardota		*	Servicio de teamtalk plus
			para 37 equipos con su
	8.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	respectiva consola de
			administración
Municipio	SS-CD-028-2023	31/12/2023	Servicio de comunicación
de Itagüí	, , , ,	* *	móvil para 38 cuadrantes
Distrito de	4600097282 DE 2023	31/12/2023	Servicio de M2M
Medellín			H 2 2 2 2

El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC) nace en 2010 con el propósito de acercarse a la comunidad y optimizar el servicio de la Policía Nacional a través de la delimitación territorial. Se implementó principalmente en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Pereira y Cartagena, y gradualmente en otros territorios del país. En 2013 este Plan se transformó a lo que hoy se conoce como el Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC).

Para la implementación del modelo, se requiere disponer de un servicio de telefonía celular de datos que permita garantizar la conectividad de los diferentes cuadrantes, el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la suscripción del servicio público de telefonía celular de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y UNIPOL en la Policía Nacional, las cuales son determinadas por este organismo.

Ahora bien, en el mercado se encuentran diferentes empresas que prestan el servicio de comunicación móvil, sin embargo, la Policía Nacional para poder implementar de manera adecuada el Modelo de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) requiere disponer de un equipo móvil (PDA) con un quiosco con aplicaciones para la consulta de antecedentes y reporte de incidentes propios del que hacer policial, desarrollo que hasta el momento solo ha sido realizado por le empresa Telefónica, la cual cuenta con una solución de cuadrantes robusta y diseñada exclusivamente para los requerimientos planteados por la Policía Nacional suministrando más de 13 mil terminales en diferentes ciudades del país, adaptados a las exigentes condiciones de uso diario que requiere la Policía, con líneas móviles que proveen conexión a la red de la Policía a Nivel Nacional de forma segura y un soporte prestado a través de personal altamente calificado para atender los requerimientos en los tiempos requeridos.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 3 de 5

El servicio TeamTalk requerido por el Municipio de Girardota en el marco del Contrato Interadministrativo No. 003 de 2023 es un producto suministrado por Telefónica, el cual es una solución inteligente push-to-talk sobre celular (PoC) de nivel operador, que combina comunicaciones de voz de radio bidireccionales tradicionales y características de ubicación y multimedia innovadoras de banda ancha.

Aprovechando la extensa infraestructura de red GPRS, 3G, 4G, 4.5G, 5G LTE y WiFi de los operadores, la solución TEAM TALK PRO proporciona las funciones centrales de radio bidireccional tradicional. Comunicaciones de voz instantáneas, que se integran con características avanzadas como mensajería multimedia, envío de video, fotos, transmisión de video en vivo, localización, rastreo de ubicación, consola de despacho integrada y gestión centraliza.

Desde la ESU, conocedores de las necesidades de nuestros clientes, algunos de ellos mencionados previamente en el presente estudio, suscribió con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P B.I.C (Movistar), el contrato No. 201700344 cuyo objeto es "Formalizar el Acuerdo Marco con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P para la prestación del servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU", el cual incluyó dentro de su alcance la prestación de servicio de telefonía móvil para atender las necesidades de conectividad de voz y datos operandos sobre las redes 2G, 3G y 4G, así como el servicio de conectividad del modelo de atención del servicio de cuadrantes para la Policía Nacional, el cual inició su ejecución el 27 de diciembre de 2017 y finaliza el 31 de julio de 2023, razón por la cual se hace necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que permita brindar soluciones eficientes y oportunas a las necesidades de nuestros clientes en torno a la implementación del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional y otros servicios de telecomunicaciones especializados, como TeamTalk Plus ofertado por Telefónica.

#### 2. OBJETO:

Prestación de servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes.

#### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Durante la vigencia del contrato se podrá solicitar la prestación de diferentes servicios y/o el suministro de equipos relacionados con telecomunicaciones, de conformidad con lo indicado a continuación:

 a. Servicios de comunicación móvil y de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Policía a nivel nacional.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 4 de 5

b. Servicio de Team Talk Plus, el cual puede incluir el suministro de equipos, consola administradora de despacho y la prestación del servicio.

- c. Servicio de Smart M2M (Machine to Machine), el cual es una solución de conectividad móvil gestionada que proporciona herramientas para el control y la gestión sobre las líneas de comunicación entre equipos en tiempo real y de forma remota.
- d. Servicio de datos para dispositivos fijos y/o móviles, el cual podrá ser solicitado por la ESU de conformidad con las necesidad de la entidad y/o de sus clientes.
- e. Suministro de equipos de comunicación, los cuales pueden ser requeridos para servicios de comunicación móvil para la atención de las necesidades de la ESU y/o de sus clientes.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación directa específicamente en la causal señalada en el literal h) del Articulo 24. *Contratación con una oferta* del Reglamento de Contratación de la Entidad, el cual a la letra reza:

h) Para la suscripción y/o renovación de contratos de adhesión o de servicios públicos (domiciliarios y celular, internet, datos, entre otros)

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Contrato de cuantía indeterminada, el cual es determinable por el valor de las ordenes de servicio que sean generadas durante su vigencia.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

La contratación no está cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

#### 8. CONDICIONES CONTRACTUALES:

**8.1.1. SERVICIOS:** En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a prestar servicios de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional, suministro de equipos y prestación de otros servicios de telecomunicaciones requeridos por la ESU para la atención de sus necesidades y/o las de sus clientes.



Código: FT-M3-GJ-12

Versión: 03

Página 5 de 5

- FORMA DE PAGO: la ESU pagará los servicios a prestados por el Contratista de conformidad con lo pactado en cada orden de servicio que sea generada durante su vigencia.
- 8.1.3. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de un Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en Manual de Supervisión de la Entidad.
- 8.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del contrato.
- 8.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Cordialmente,

Proyectó:

Revisó:

Profesional Universitaria

Unidad de compras y Contratación

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA

Subgerente de Servicios

Aprobó:

Revisó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Z.	
	•